

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1327 *MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA*

Convocatoria de Asamblea General

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca Asamblea General a celebrar en Madrid, en la Residencia Militar Alcázar, C/ Diego de León, nº 4 y 6 de Madrid, el domingo 17 de mayo de 2015, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Acta de la sesión anterior (aprobada de conformidad con el punto 3 del artículo 28 de los Estatutos).

Segundo.- Informe del Presidente.

Tercero.- Informe de la Comisión de Control y aprobación, si procede, de las cuentas del año 2014.

Cuarto.- Aplicación de resultados.

Quinto.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015.

Sexto.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Prestaciones Sociales para el año 2015.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la gestión durante el año 2014 de la Junta Directiva.

Octavo.- Elección o reelección de los miembros de la Junta Directiva y Comisión de Control (*).

Noveno.- Designación de tres socios para la aprobación del acta de la sesión.

Décimo.- Propuestas de los Socios y de la Junta Directiva.

En relación con el punto 3º y de conformidad con el punto 4 del artículo 17 de los Estatutos, los documentos básicos de contenido económico están a disposición de los Socios, pudiendo estos examinarlos libremente, dentro de la jornada laboral, manifestando su deseo al menos con dos días de antelación.

En relación con el punto 8º se informa que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, todos aquellos socios que deseen formar parte de la Junta Directiva o de la Comisión de Control, deberán remitir su candidatura por escrito a las oficinas del Montepío, C/ Santísima Trinidad, nº 30, 2º, pta. 8, 28010 de Madrid, antes del día 1 de mayo de 2015.

En relación con esta convocatoria y orden del día, se hace la observación de que si por algún imponderable fuese necesario realizar cambio de fecha, modificar o incorporar algún punto del orden del día, será comunicado a los Socios con un mínimo de quince días, como señala el artículo 25.1 de los Estatutos.

(*) De acuerdo con el párrafo anterior se informa que el punto 8º del orden del

día es el que aquí figura y no el que figuró por error en el Boletín 2014 (página 7) enviado personalmente a todos los Socios. En consecuencia, el indicado como 8º en aquel, pasa a ser el 9º y el 9º pasa a ser el 10.º.

Madrid, 6 de marzo de 2015.- El Secretario, Juan José Espinar Izquierdo.

ID: A150009781-1